

06AT

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 697-2004-J-OPD LINS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Setiembre del 2004

Visto el Memorandum Nº 970-2004-DG-CNSP/INS., sobre autorización de viaje de la Bióloga Neyda Quispe Torres;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Memorandum No.2294-2004-DGSP/MINSA., el Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, informa que la Bióloga Neyda Adriana Quispe Torres, Profesional de la Salud del Instituto Nacional de Salud, ha sido seleccionada para que participe en el Programa Regional de Tuberculosis, en la Reunión de Jefes de Laboratorio, auspiciado por la OPS; el cual se realizó en la ciudad de México, del 06 al 10 de setiembre del 2004;

Que, los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo No.047-2002-PCM., señala la Autorización de Viaje al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será Autorizada por el Titular del pliego correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el VºBº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley No.27619-Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y según la Ley No.27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, en el Art.17º inciso 17.1; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo No.001-2003-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º AUTORIZAR** con eficacia al 06 de Setiembre, el viaje y la participación de la Bióloga Neyda Adriana Quispe Torres, con el Cargo de Bióloga, Nivel: IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en el Programa Regional de Tuberculosis, en la Reunión de Jefes de Laboratorio, auspiciado por la OPS., el cual se realizó en la ciudad de México, del 06 al 10 de setiembre del 2004;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección General de Salud de las Personas

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

22 SET. 2004

**RECIBIDO**

Hora 12:20 Firma *[Signature]*



*[Signature]*  
27-09-04.

**DIGITADO**



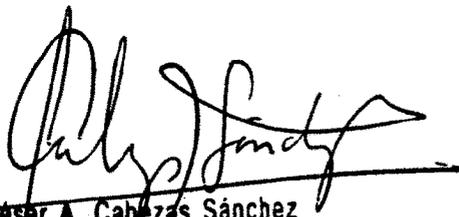
**Artículo 2°** El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto al gasto de pasajes aéreos, alojamiento y manutención será financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

**Artículo 3°** La presente resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese



  
**Dr. César A. Cabezas Sánchez**  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El presente documento es una copia exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he otorgado en el acto. Registro N°

Lima 24/09/2004

  
Paola Centaburo Yujaly Llacahuanga Núñez  
FEDATARIA